



Municipalidad Provincial  
de Huarney



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2024-MPH/A

Huarney, 11 de julio del 2024.

### VISTOS:

El Memorándum N° 060-2024-MPH/A de fecha 09 de julio del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía; Memorándum N° 1904-2024-MPH-A-GM de fecha 04 de julio 2024, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 330-2024-MPH-A-GDS de fecha 08 de julio 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, sobre propuesta para designación del Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Provincial de Huarney, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20 en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2022-MIDIS, se aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Formalización (SINAFU), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), este sistema tiene por finalidad lograr una adecuada asignación de los recursos público de las intervenciones públicas definidas e el marco de la política social del Estado, a fin de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver;

Que, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) fue incorporado como parte del SINAFU mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30435, y constituye uno de los instrumentos del SINAFU mediante el cual se provee información socioeconómica de los hogares a las entidades encargadas de la implementación de las intervenciones Públicas Focalizadas (IPF) que evalúan la condición socioeconómica del hogar (o integrantes), como uno de los criterios de elegibilidad para la identificación y afiliación de sus usuarios;

Que, conforme al artículo 9° del TUO de la Ley N° 30435, los Gobiernos Locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación, sistematización y

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web [www.munihuarney.gob.pe](http://www.munihuarney.gob.pe)



Municipalidad Provincial  
de Huarmey

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2024-MPH/A

custodia de la información de la población y el espacio físico donde esta habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MIDIS, cuyo artículo 66 dispone que, la Dirección de Operaciones (DO), tiene, entre otras, la función de determinar y certificar la clasificación socioeconómica (CSE) de los hogares ante las Intervenciones Públicas que la requieran en su proceso de focalización, administrar la información del Padrón General de Hogares (PGH) y del Registro Nacional de Usuarios (RNU) en el ámbito de su competencia, bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad, en el marco del Mecanismo de Intercambio de Información Social (MIDIS);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 069-2024-MIDIS se aprueba la Directiva N° 006-2024-MIDIS, Directiva que regula la operatividad del SISFOH, estableciendo responsabilidades a las entidades que participan en el proceso de determinación de la CSE, como es el caso de los Gobiernos Locales, que tienen entre sus responsabilidades, gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) con personal y equipo técnico, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces; así como asegurar la acreditación del responsable de la ULE en el sistema informático puesto a disposición por la DO, conforme a lo previsto en los literales a) y b) del numeral 5.3 de la directiva citada;

Que, conforme al numeral 5.4 de la Directiva N° 006-2024-MIDIS, la ULE tiene, entre sus responsabilidades, planificar, ejecutar y conducir operativamente la recolección de la información del hogar, a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos; así como remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que aprueban la DGFIS y la DO;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2023-MPH-A de fecha 27 de marzo de 2023, resuelve en su Artículo Segundo. – DESIGNAR con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2023, a la Lic. YOHANA FABIOLA GOMERO REYES con DNI N° 47848391 como RESPONSABLE UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la ULE, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades previstas en el numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS de la Unidad Local de Empadronamiento;

Que, con Informe N° 330-2024-MPH-A-GDS de fecha 08 de julio 2024, emitido por la Gerente de Desarrollo Social – Abog. Elizabeth Amalia Quito Solano, informa que, se ha realizado el proceso CAS (CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 0032-2024-MPH-GM - DETERMINADO TRANSITORIO), y se cuenta con nueva Jefa de la Unidad de Empadronamiento Local – ULE, Bach. Emma Del Rosario Vilca Chang, identificada con DNI N° 42355562;

Que, con Memorándum N° 1904-2024-MPH-A-GM de fecha 04 de julio 2024, el Gerente Municipal – Abog. Fidel Barreto Revollo, propone designación mediante Resolución de Alcaldía, para que pueda realizar el cambio de usuario para el acceso de los aplicativos;

Que, a través del Memorándum N° 060-2024-MPH-A de fecha 09 de julio del 2023, el despacho de Alcaldía, conforme a sus atribuciones solicita la proyección de resolución de alcaldía, para su designación a la Bach. Emma Del Rosario Vilca Chang – Responsable de la Unidad Local de

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)



Municipalidad Provincial  
de Huarney

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2024-MPH/A

Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Huarney, con eficacia anticipada al 08 de julio de 2024; y dar con cluido la designación de la Lic. Yohana Fabiola Gomero Reyes, con la cual fue designada mediante la Resolución de Alcaldía N° 179-2023-MPH/A;

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 27) de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia, el Señor Alcalde;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha de la conclusión del Contrato Administrativo de Servicios de la designada, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2023-MPH-A** de fecha 27 de enero de 2023, resuelve en su Artículo Segundo. – **DESIGNAR** con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2023, a la Lic. YOHANA FABIOLA GOMERO REYES con DNI N° 47848391 como RESPONSABLE UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR** con eficacia anticipada al 08 de julio de 2024, a la Sra. **EMMA DEL ROSARIO VILCA CHANG** con DNI N° 42355562 como **JEFE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** – La Sra. **EMMA DEL ROSARIO VILCA CHANG**, nuevo responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Huarney, conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la Unidad Local de Empadronamiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR** y **ENCARGAR** a la Unidad Local de Empadronamiento, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución, y demás áreas administrativas involucradas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY  
*Cautivo G*  
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA  
ALCALDE

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)